



CONVOCATORIA PARA LA RECEPCION DE PROPUESTAS PARA LA INTEGRACION DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACION PARA EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO

El Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, a través de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 56, 67, 69 y 70, de la Ley Orgánica Municipal vigente en la Entidad, 56, 57, 95, 96, 105 fracción IV y 110 fracción V del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto exponen el siguiente;

OBJETO

La presente convocatoria tiene por objeto la elaboración e integración del Reglamento Interior del Consejo Municipal de Población para el Municipio de Pachuca de Soto, bajo la Participación Ciudadana como método para lograr establecer mejoras regulatorias, mediante la publicación de reglamentos coherentes y donde exista el dialogo entre Ciudadanos y Gobierno, por tal razón los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares;

CONVOCAN

A los Ciudadanos del Municipio o asociaciones públicas o privadas en el ámbito del objeto de la presente convocatoria, interesados en participar en la elaboración del Reglamento Interior del Consejo Municipal de Población para el Municipio de Pachuca de Soto.

RECEPCION DE PROPUESTAS

Para la recepción de propuestas, los ciudadanos u organizaciones que cumplan con las bases establecidas en la presente convocatoria, deberán de presentarlas por escrito en las oficinas del Síndico Procurador Jurídico, ubicadas en Plaza General Pedro María Anaya No. 1 Colonia Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo. Las cuales deberán de contener:

- a. Nombre completo de la o el Ciudadano o Asociación que presenta la propuesta.
- b. Domicilio, teléfono y correo electrónico.
- c. Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral Vigente o acta constitutiva de la Asociación.
- d. Escrito libre en el cual expongan los motivos por los cuales desean participar en la elaboración del presente reglamento, el cual será integrado en la propuesta respectiva.

A partir de la publicación de la presente convocatoria en los medios electrónicos oficiales del Municipio y periódicos de mayor circulación de Pachuca de Soto, y hasta el día **10 de mayo del año 2018**, se recibirán las propuestas a través del interesado o un representante



de la organización interesada a las oficinas de la Sindicatura Jurídica en días hábiles de 9:00 a 16:00 horas.

BASES:

1. Podrán participar los ciudadanos avecindados en el Municipio de Pachuca de Soto, que así lo acrediten con su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente.
2. Podrán participar las asociaciones publicadas o privadas cuyas actividades sean afines al objeto de la presente convocatoria a nivel Nacional, Estatal o del Municipio de Pachuca de Soto.
3. Solo tendrán participación las propuestas registradas durante el periodo de recepción de las mismas, estipulado en la presente convocatoria.
4. Los participantes podrán descargar la propuesta analizada en la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares para su estudio y conocimiento en archivo encriptado en formato Word en la siguiente dirección
_____.

ATENTAMENTE

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, 17 DE ABRIL DE 2018.

POR LA COMISION PERMANENTE DE GOBERNACION, BANDOS, REGLAMENTOS Y
CIRCULARES DEL H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO.